RESOLUCIÓN 1556 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100023081 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-235-2026.

RESOLUCIÓN 1556
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

RESOLUCIÓN 1556 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100023081 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-235-2026.

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, *según las facultades otorgadas en el Decreto 249 de 26 de agosto de 2026 "Por medio del cual modifica el Decreto 172 de 02 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" demás normas afines, y*

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía **SMC-235-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".**

Que la aceptación se suscribió el día 06 de noviembre de 2026 con **JUAN CARLOS RAMIREZ SERNA con C.C. Nº 9.970.973** por **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($48.848.000) M/CTE / NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($92.340) M/CTE (MONTO AGOTABLE).**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio			X	SI	10%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la **PÓLIZA N° CMZ-100023081** Que ampara el cumplimiento de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-235-2026.** DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

RESOLUCIÓN 1556 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100023081 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-235-2026.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	Desde 07/11/2026 Hasta 22/04/2027	$ 4.884.800
Calidad del Servicio	Desde 07/11/2026 Hasta 22/06/2027	$ 4.884.800

Que la anterior garantía fue validada en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, conforme se indica en el siguiente anexo:

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	CsWk8AuD7/32ZMAc+ZTmKA==		
Número de póliza	100023081	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	07/11/2026
Inicio de vigencia Global	07/11/2026	Fin de vigencia Global	22/06/2027
Tomador	RAMIREZ SERNA, JUAN CARLOS		
Asegurado	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	Valor asegurado	9.769.600,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-235-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/11/2026	24:00 Horas del 22/04/2027	$ 4.884.800,00	$ 12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 07/11/2026	24:00 Horas del 22/06/2027	$ 4.884.800,00	$ 12.500,00

Imprimir

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la **PÓLIZA N° CMZ-100023081 DE 07/11/2026** Que ampara el cumplimiento de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-235-2026 DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL., cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".**

En consecuencia, la aprobación de la **PÓLIZA N° CMZ-100023081 DE 07/11/2026** Que ampara el cumplimiento de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-235-2026 DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	Desde 07/11/2026 Hasta 22/04/2027	$ 4.884.800

RESOLUCIÓN 1556 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100023081 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-235-2026.

Calidad del Servicio	Desde Hasta	07/11/2026 22/06/2027	$ 4.884.800

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la **N° CMZ-100023081 DE 07/11/2026 DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL.** Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: *Luisa Fernanda Robayo Cárdenas– Jefe de la Unidad Jurídica*

Proyectó *Kelly Vélez – Abogada Contratista*

seguros mundial®

#15569
9 NOV

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: CsWk8AuD7/32ZMAc+ZTmKA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100023081	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528049999	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/11/2026	24:00 Horas Del	22/06/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RAMIREZ SERNA, JUAN CARLOS	No. DOC. IDENTIDAD	9970973
DIRECCIÓN	CLL 9 6 - 03	TELÉFONO	3172288198
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	No. DOC. IDENTIDAD	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	TELÉFONO	3122373030
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	No. DOC. IDENTIDAD	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	TELÉFONO	3122373030

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-235-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS,
JORNADAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/11/2026	24:00 Horas Del 22/04/2027	4.884.800,00	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/11/2026	24:00 Horas Del 22/06/2027	4.884.800,00	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.769.600,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUISA VANEGAS PULIDO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/11/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.